

Independencia, 02 de Junio del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000098-2025-AL-MDI

VISTO:

El Memorando N° D000501-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal y el Informe N° D00832-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000097-2025-AL-MDI, se dio por concluida con efectividad al 01 de junio de 2025, la encargatura del señor Ricardo Federico Alegre Espinoza, como Subgerente de Obras Públicas (e), que viene ejerciendo;

Que, por medio del Memorando N° D000501-2025-GM-MDI, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del perfil del señor Jorge Lee Amaro Paredes, para su designación en el puesto de Subgerente de Obras Públicas de nuestra corporación edil;

Que, a través del Informe N° D00832-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos, luego de la evaluación del legajo del señor Jorge Lee Amaro Paredes, en el marco del Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° D000375-2024-GM-MDI, en concordancia a lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, obtuvo como resultado el cumplimiento de los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de Subgerente de Obras Públicas;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 02 de junio de 2025, al señor JORGE LEE AMARO PAREDES, en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de Independencia; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA